

R-DNAT-2021-1014  
Salta, 2 de noviembre de 2021  
EXPEDIENTE N° 10.736/2021

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la Escuela de Recursos Naturales que fuera elevado por el Director de la mencionada Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la carrera de **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

**SEDE CENTRAL**

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES	4 (cuatro)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN I	2 (dos)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN II	2 (dos)
PLANTAS VASCULARÉS	2 (dos)
FÍSICA GENERAL	4 (cuatro)
CLIMATOLOGÍA	2 (dos)
GENÉTICA Y EVOLUCIÓN	3 (tres)
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	4 (cuatro)
GEOMORFOLOGÍA	3 (tres)
FISIOLOGÍA VEGETAL	3 (tres)
SENSORES REMOTOS	2 (dos)
DASONOMÍA	2 (dos)
ECOLOGÍA GENERAL	3 (tres)
SANEAMIENTO AMBIENTAL	3 (tres)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN IV	3 (tres)
SILVICULTURA	2 (dos)
MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	5 (cinco)
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGR. Y ORD. TERRITORIAL	2 (dos)

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
MANEJO DE FAUNA	2 (dos)
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	2 (dos)
MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	3 (tres)
SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES	4 (cuatro)

**ARTÍCULO 2º.-** Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán acceder mediante el siguiente link: <https://forms.gle/PwMynYDwrrOuRb5K8> disponible en la página web y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y adjuntar la siguiente documentación **en formato PDF**:

- . Formulario de adscripción completo
- . Estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.
- . Archivo de DNI.
- . Archivo de documentación probatoria (certificados de cursos, talleres, etc.).

**ARTÍCULO 4º.-** Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Período de Publicidad: 4 al 10 de noviembre de 2021.

**. Inscripciones: 11 al 15 de noviembre de 2021 vía on line** de acuerdo a las condiciones enunciadas en el **ARTÍCULO 3º** de la presente.


**ARTÍCULO 5º.-** La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

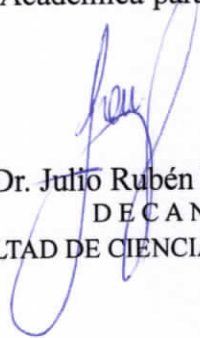
*Universidad Nacional de Salta*  
*Facultad de Ciencias Naturales*  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-DNAT-2021-1014  
Salta, 2 de noviembre de 2021  
EXPEDIENTE N° 10.736/2021

**ARTÍCULO 6°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras, página web y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg

  
Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES